Investigan concentración radioeléctrica (Reforma 22/08/16)

Investigan concentración radioeléctrica (Reforma 22/08/16) Por Notimex Cd. de México México (22 agosto 2016).- La autoridad investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) inicia una investigación por probables concentraciones ilícitas en el mercado del uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio público de radiodifusión sonora en el territorio nacional. En un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, el organismo informa que la investigación está radicada bajo el número de expediente AI/IO-001-2016, por la probable comisión de conductas referidas en el artículo 62 de la Ley Federal de Competencia Económica, que considera ilícitas las concentraciones que tengan por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica. Señala que los hechos y circunstancias identificados en los indicios con que cuenta podrían referirse a la realización de una o varias concentraciones de agentes económicos. Indica que dichos agentes pudieran tener como objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica en el mercado del uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio público de radiodifusión sonora. El organismo explica que la investigación tiene como propósito determinar si las conductas identificadas pudieran tener como objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia y la competencia económica en dicho mercado. Aclara que se trata de un procedimiento indagatorio de carácter administrativo, en el cual aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, pueden constituir una violación a la Ley Federal de Competencia Económica, ni está determinado el o los sujetos a quienes se les deberá oír en defensa como probables responsables de alguna conducta anticompetitiva. El periodo de investigación será entre 30 y 120 días hábiles, contados a partir de hoy, y podrá ser ampliado hasta en cuatro ocasiones por periodos de hasta 120 días hábiles cuando existan causas legales justificadas, agrega.
Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo